

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 8  
SERIE 2001-2002  
(P. de R. Núm. 18, Serie 2001-2002)**

**APROBADA:**

**20 DE AGOSTO DE 2001**

**RESOLUCIÓN**

**DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, HON. JORGE SANTINI PADILLA, LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL, PARA AGRADECER EN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN A LOS RESIDENTES Y VECINOS DE LAS COMUNIDADES DE LA URBANIZACIÓN FLORAL PARK Y DEL SECTOR DE LA AVENIDA PIÑERO, POR SU DONACIÓN DE BICICLETAS EQUIPADAS PARA SER UTILIZADAS POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Los vecinos que comprenden los Comités de "La Alianza Contra el Crimen", de las comunidades de la Urbanización Floral Park y del sector de la Avenida Piñero, en agradecimiento y en respuesta a las gestiones que realiza la Policía Municipal de San Juan en sus contornos, determinaron obsequiar al Municipio de San Juan dos (2) bicicletas equipadas;

**POR CUANTO:** El Municipio de San Juan, a cambio, se ha comprometido a que las bicicletas donadas sean utilizadas por la Policía Municipal para proveer vigilancia dentro de dichas comunidades;

**POR CUANTO:** Para nosotros, este acto es una muestra más de que la ciudadanía de San Juan, consciente de su responsabilidad en la lucha contra el crimen y la seguridad pública, está dispuesta a asumir participación en un esfuerzo común con la Policía Municipal de San Juan;

**POR CUANTO:** El Alcalde del Municipio de San Juan, señor Jorge A. Santini Padilla y su Asamblea Municipal, interesan expresar, en nombre del Municipio, su agradecimiento a los ciudadanos y residentes de las comunidades de la Urbanización Floral Park y del sector de la Avenida Piñero;

**POR CUANTO:** Entendemos necesario e imprescindible realizar este acto de agradecimiento, pues nos sirve de orgullo que nuestros representados reconozcan la gestión realizada por la Policía Municipal de San Juan, amén de que el acto que hoy agradecemos

atestigua al hecho de que la ciudadanía está dispuesta a asumir participación en un esfuerzo común con la administración municipal;

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Extender la más sentida expresión de agradecimiento del Alcalde del Municipio de San Juan, señor Jorge Santini Padilla y su Asamblea Municipal, en representación del Municipio de San Juan, a los residentes y vecinos de las comunidades de la Urbanización Floral Park y del sector de la Avenida Piñero, por su donación de bicicletas equipadas para ser utilizadas por la Policía Municipal de San Juan.

**Sección 2da.:** Hacer llegar copia de la presente Resolución a poder de los líderes comunitarios de las "Alianzas contra el Crimen" de las comunidades de la Urbanización Floral Park y del sector de la Avenida Piñero.

**Sección 3ra.:** Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 4ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Gilberto A. Vélez Delgado  
Presidente

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 18, Serie 2001-2002, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de agosto de 2001, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Angeles A. Mendoza Tió, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, Miguel A. Doménech Vilá, José A. Dumas Febres, Ramón Miranda Marzán, José Picó del Rosario y el Presidente, señor Gilberto A. Vélez Delgado; con el voto en contra de la señora Claribel Martínez Marmolejos; y constanding haber estado ausentes la señora Elba A. Vallés Pérez y el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de agosto de 2001.

Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Asamblea Municipal de San Juan